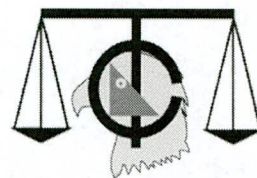




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 SEP 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 2127/19, la Resolución Plenaria N° 162/2019 y la Nota N° 9671/19 de fecha 12 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se autorizó la adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, categoría EPU "A", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir 5 de agosto de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 162/2019, estableciendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 05 de agosto de 2019 y por el término de seis meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente María Laura FOPPOLI, solicita la equiparación de sus haberes, dada la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que su petición encuadra, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO propiciando equiparar a la agente María Laura FOPPOLI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta Provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

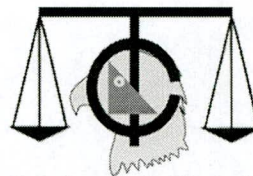
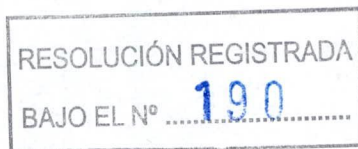
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación de la escala solicitada por la agente C.P. María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, Categoría EPU “A”, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del día 05 de agosto de 2019 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las mismas y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 190 / 2019

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

